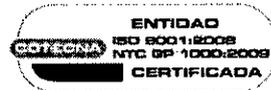




**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO 0002513 DE 2014

**26 AGO 2014**

"Por la cual se modifica la Resolución 966 del 05 de abril de 2011, en el sentido de reconocer el cambio de razón social y el cambio de denominación de la sociedad"

**EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011, la Resolución 421 de 2014 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución 966 del 05 de abril de 2011 el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ESCUELA DE CONDUCCION TRANSPORTES MEDELLIN de propiedad de la sociedad Transportes Medellín S.A, como Centro Enseñanza Automovilística en el Nivel II, para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1, C1, B2 y C2 y funcionar en la calle 55 No.70-59 del municipio de Medellín, departamento Antioquia.

Que mediante radicado 20143210046962 del 30 de enero de 2014, el ente certificador de la conformidad ICONTEC, nos informa que el centro ha realizado modificaciones en cuanto al cambio de razón social y cambio de denominación de la sociedad.

Que esta Subdirección con oficio 20144210052491 del 24 de febrero de 2014, requirió al señor Juan Manuel Yepes Uribe, para que aportara los documentos pertinentes para realizar las modificaciones del centro.

Que mediante radicado 20144210220491 del 25 de junio de 2014, esta Subdirección le reitera el cumplimiento de los requisitos al señor Juan Manuel Yepes Uribe, director de la ESCUELA DE CONDUCCION TRANSPORTES MEDELLIN.

Que mediante radicado 20143210421302 del 22 de julio de 2014, responde el requerimiento el señor Juan Carlos Restrepo Bueno.

Que ésta Subdirección con oficio 20144210259271 del 25 de julio de 2014, le informa al señor Juan Carlos Restrepo Bueno, representante legal de la ESCUELA DE CONDUCCION TRANSPORTES MEDELLIN, que no ha cumplido con la totalidad de documentos requeridos, por lo tanto el centro dejara de transmitir información al RUNT a partir de la fecha;

Que mediante radicado 20143210458382 del 11 de agosto de 2014, responde el requerimiento el señor Juan Carlos Restrepo Bueno.

Que para efectos del reconocimiento del cambio de razón social y cambio de denominación de la sociedad el señor Juan Carlos Restrepo Bueno, apporto el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad y el Certificado de Matrícula del Establecimiento de Comercio, expedido por la Cámara de Comercio de Medellín - Antioquia.

Que mediante Resolución 5790 del 30 de abril de 2014, la Secretaria de Educación, reconoció el cambio de razón social de la ESCUELA DE CONDUCCION TRANSPORTES MEDELLIN por CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA MASCONDUCCION.

"Por la cual se modifica la Resolución 966 del 05 de abril de 2011, en el sentido de reconocer el cambio de razón social y el cambio de denominación de la sociedad"

Que de igual manera el ente certificador ICONTEC, mediante certificado de conformidad CEA-009-1, certificó el cambio de razón social y cambio de denominación de la sociedad de la ESCUELA DE CONDUCCION TRANSPORTES MEDELLIN por CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA MASCONDUCCION de propiedad de la sociedad TRANSPORTES MEDELLIN CASTILLA S.A.

Que verificados y examinados cada uno de los requisitos aportados por el señor Juan Manuel Yepes Uribe, se observa que la solicitud cumple con los Requisitos de norma; no se incluyen los vehículos de placas TPS788 y SKR142, ya que son de servicio público y deben ser de servicio particular;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Modificar la Resolución 966 del 05 de abril de 2011, la cual quedara así:

Habilitar a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA MASCONDUCCION, con matrícula mercantil 21-299345-02 de 1998, de propiedad de la sociedad TRANSPORTES MEDELLIN CASTILLA S.A., identificada con el NIT.890902816-3, como Centro de Enseñanza Automovilística, para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1, C1, B2 y C2, NIVEL II.

**ARTÍCULO 2.-** El CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA MASCONDUCCION, sigue autorizado para funcionar en la calle 55 No.70-59 del municipio de Medellín, departamento Antioquia, con los vehículos que se relacionan a continuación:

### VEHÍCULOS

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
LAW229	2011	BUS
MOS820	2008	BUS
DJQ640	2013	CAMIONETA
MOY120	2011	AUTOMOVIL
MOX594	2011	AUTOMOVIL
PEH17B	2009	MOTOCICLETA
RQK82B	2009	MOTOCICLETA
NGN73B	2009	MOTOCICLETA

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos de placas LAW229, MOS820, DJQ640, MOY120, MOX594, PEH17B, RQK82B, NGN73B, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

**ARTÍCULO 3.-** Los demás términos de la Resolución 966 del 05 de abril de 2011 continúan vigentes.

**ARTÍCULO 4.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO 5.-** Comunicar el presente acto administrativo a la Concesión RUNT S.A para que proceda a realizar la inscripción al sistema, a la Dirección Territorial Antioquia del Ministerio de Transporte, a la Superintendencia de Puertos y Transporte, al ente certificador ICONTEC, en la carrera 37 No.52-95 de Bogotá D.C.

13

RESOLUCIÓN NÚMERO 0002513

HOJA N.º 1  
**26 AGO 2014**

"Por la cual se modifica la Resolución 966 del 05 de abril de 2011, en el sentido de reconocer el cambio de razón social y el cambio de denominación de la sociedad"

---

**ARTÍCULO 6-**. Notificar el presente acto administrativo al representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA MASCONDUCCION, en la calle 55 No.70-59 del municipio de Medellín, departamento Antioquia, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A.

**ARTÍCULO 7-**. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C.

**26 AGO 2014**

  
DAVID BECERRA FONSECA

Revisó: Ana Patricia Manga Henao 



MinTransporte

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

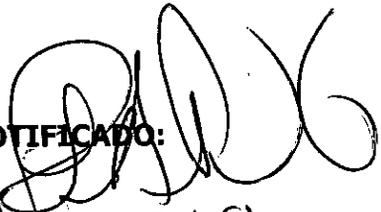


**NOTIFICACION PERSONAL**

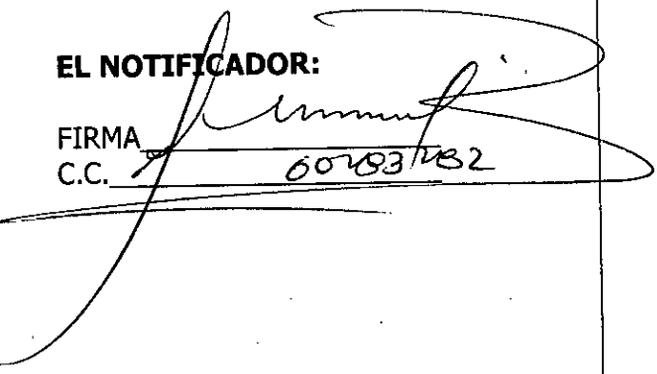
En Bogotá, a las 16:00 horas del día PRIMERO (1º) de septiembre de 2014, notifiqué personalmente al señor GABRIEL ANTONIO POSADA GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.323.879, quien actúa como Representante Legal SUPLENTE DE CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA MASCONDUCCION, del contenido de la Resolución 2513 de agosto 26 de 2013, "Por la cual se modifica la Resolución 966 del 05 de abril de 2011, en el sentido de reconocer el cambio de razón social y el cambio de denominación de la sociedad"

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la Resolución y se le advirtió que contra la presente providencia PROCEDEN RECURSOS DE REPOSICION ANTE EL SUBDIRECTOR DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE EL DIRECTOR DE TRANSPORTE Y TRANSITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACION.

**EL NOTIFICADO:**

FIRMA   
C. C. 15323879  
DIRECCION CAISSN 70-59  
CIUDAD MEDULLIN  
TELEFONO 4286300  
FECHA 1/SEPT/2014

**EL NOTIFICADOR:**

FIRMA   
C.C. 607031482